

**ACTA QUINCUGÉSIMA TERCERA REUNIÓN PLENARIA DEL CONFEDI**  
**Universidad Nacional de Misiones – Facultad de Ingeniería**  
**25 y 26 de abril de 2013**

*A los 25 días del mes de abril de 2013, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y siendo las 11.35 horas se da comienzo a las actividades plenarias del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina.*

*El Presidente, Ing. Sosa; junto con el Vicepresidente, Ing. Garassino y el Secretario General Ing. Savio, dan comienzo a la lectura y puesta a consideración de las actas de comisión.*

**Acta Comisión de Ciencia, Tecnología, Industria y Extensión – Presidente Ing. Pilar**

Siendo las 10:00 hs. del día 25 de Abril de 2013, se reúne la Comisión a tratar los siguientes temas:

Se sesiona con veintitrés ingenieros presentes:

Se indican a continuación los temas considerados por esta Comisión según temario propuesto previamente:

1) Iniciativa gubernamental para reconocer las actividades de extensión, vinculación y transferencia del conocimiento que desarrollan los docentes universitarios: de la investigación a la I+D+i. Experiencias en la Universidades argentinas. Propuestas de indicadores de evaluación.

Se decidió solicitar colaboración a los socios del CONFEDI, poniéndonos en conocimiento de qué manera se reconocen las actividades de extensión, vinculación y transferencia en sus universidades.

2) Desdoblamiento de la Comisión: Comisión de Ciencia y Tecnología + Comisión de Extensión y Transferencia.

Se presentó a la Comisión la propuesta de desdoblamiento de la Comisión de la siguiente forma: a) Comisión de Ciencia y Tecnología y b) Comisión de Extensión y Transferencia. Además, se discutieron las "misiones" de ambas comisiones.

Luego de un debate interesante se resolvió avalar el desdoblamiento y el listado de las misiones de ambas Comisiones. (Se detallan en el Anexo I – Estatuto, Art. 11)

3) Propuestas de los integrantes del CONFEDI sobre el tema “Desarrollo territorial sostenible”.

Se informó a la Comisión que, a la fecha, CONFEDI recibió 22 propuestas, las que fueron giradas la SPU. Sin embargo, se propuso invitar los socios del CONFEDI que no enviaron propuestas a que así lo hagan.

4) Revista Argentina de la Ingeniería. Avances y pasos futuros a seguir.

Con el espíritu de lograr el número 2 de la revista en el año 2013, se resolvió prorrogar la vigencia del Comité de Evaluadores, formado ad hoc para el número 1, e iniciar de inmediato la convocatoria de trabajos, con el espíritu de tener listo el número 2 para la Reunión Plenaria de Catamarca.

5) Varios.

No se trataron temas adicionales.

Siendo la hora 12:10, se dio por finalizada la sesión de la Comisión.

*Los puntos tratados en la comisión fueron aprobados por unanimidad. En consecuencia de lo aprobado en el punto dos se conformó la nueva Comisión de Extensión y Transferencia.*

*La Comisión de Extensión y Transferencia queda establecida de la siguiente forma:*

*Presidente: Ing. Guillermo Lombera*

*Secretario: Ing. Marcelo Villar*

*Vocales: Ing. Osvaldo Sposito*

*El Presidente informó que según las postulaciones recibidas en la Secretaría del CONFEDI, el Comité Ejecutivo propone como sede del próximo CADI 2014 a la Universidad Nacional de Tucumán, que coorganizará el evento junto a la Universidad de Santo Tomás de Aquino y la UTN – Facultad Regional Tucumán. El evento se desarrollará en el mes de septiembre de 2014, en la Ciudad de Tucumán.*

#### **Acta de la Comisión de Posgrado – Presidente Ing. Pagani**

Siendo las 11:00 hs. del día 25 de Abril de 2013, se reúne la Comisión a tratar los siguientes temas:

La comisión de posgrado tenía planteado tres puntos en su agenda de trabajo, que eran propuestas de líneas de acción que se presentaban para su discusión.

En primer lugar se propone ampliar y actualizar la base de datos de posgrados de Ingeniería, que ya CONFEDI viene llevando desde hace un tiempo, para lo cual se remitirá una consulta a todas las unidades académicas con el objeto de actualizar la información. Paralelamente se avanzará en la incorporación de la base de datos a la página web de CONFEDI para que sea fácilmente accesible.

Luego, ya como punto 2 de la agenda, se dio lectura a una propuesta de documento en la que se plantea la necesidad de iniciar acciones para el fortalecimiento del nivel de posgrado para las ingenierías con el objeto de asegurar la actualización de los ingenieros ya existentes y tener un sistema de posgrado adecuado a los nuevos desafíos que surgirán a partir del PEFI, considerando de manera especial el

fortalecimiento de posgrados con perfiles profesionales con formatos virtuales, ante algunos reparos de la aplicación de estos formatos a los doctorados, se aclara que la propuesta no considera específicamente los doctorados que se entienden especialmente destinados a los docentes de las universidades y que ya cuentan con el Programa Doctorar.

Se propone como primera actividad un relevamiento, que se solicitará conjuntamente con la de actualización mencionada en el punto 1, con el objeto de conocer la situación actual de las FI respecto a las ofertas, equipos, infraestructura y planes para la utilización de plataformas y tecnologías de educación a distancia para el nivel de posgrado. A partir de ello se inició un debate acerca de las dificultades que la educación virtual puede encontrar en el desarrollo de ofertas para las ingenierías, así como de las tendencias actuales en esta materia. Se coincidió en que sería de suma utilidad realizar el relevamiento, tener un seguimiento de las propuestas de modificación en torno la Resolución N°1717/04 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que establece las normas y pautas para el desarrollo de la modalidad de educación a distancia y elaborar un conjunto de recomendaciones tendientes a asegurar la calidad de las propuestas virtuales.

Finalmente se trabajó sobre el Programa Doctorar, se realizó a pedido de las universidades de Misiones, Salta, Tucumán y Jujuy una breve presentación del Doctorado en Ingeniería Industrial que se encuentran organizando dichas universidades.

Se sugirió una mayor intervención del CONFEDI para la difusión de la información del programa y la vinculación entre las unidades académicas y especialmente un seguimiento durante su ejecución de manera de poder ir evaluando su impacto de manera temprana. Se solicitó la incorporación de mayor información sobre los doctorados que participan del programa especialmente en cuanto a las áreas en las que tiene posibilidades de dirigir tesis. En este sentido se informó que la SPU ya solicitó la incorporación en el listado de doctorados ofrecidos de las líneas de investigación y de la capacidad de recepción de doctorandos. Al mismo tiempo se señaló la necesidad de los doctorados de poseer mayor información acerca de las propuestas de candidatos interesados en ser incorporados a los mismos.

Con este punto concluye el trabajo de la comisión.

Dada la urgencia de avanzar con la cuestiones planteadas respecto del Programa Doctorar y de manera conjunta a la solicitud que ya la SPU envió en cuanto a la incorporación de líneas de investigación, están recibiendo en este momento una planilla para los decanos de Universidades Nacionales, con el objeto de relevar la cantidad de candidatos que cada unidad académica está estimando se van a incorporar al programa, esto es para ir teniendo una primera información del volumen de doctorandos que se estaría manejando. Les solicitamos que lo completen y lo devuelvan ahora, que coloquen por favor claramente la universidad y unidad académica a la que pertenecen. Luego se solicitará por mail mayor detalle en cuanto a que doctorados están van a aplicar esos candidatos.

Por último resta comentar, de acuerdo a lo que va a informar la Comisión de Relaciones Internacionales, los convenios con Italia están avanzando hacia posibles intercambios a nivel de posgrado, para continuar se precisa poseer información sobre

las posibilidades de recepción de estudiantes de intercambio en las distintas ofertas de posgrado, por lo que seguramente durante la semana próxima van a estar comunicándose desde la Secretaría del CONFEDI con las Unidades Académicas para efectuar este relevamiento.

Se pone a consideración del Plenario al acta de comisión y es aprobada por unanimidad.

*Se acordó que cada facultad enviaría vía mail a la secretaria de CONFEDI informando los datos de los doctorados que poseen y doctorandos que estarían en condiciones de participar en Doctor@r.*

### **Acta Comisión de Enseñanza – Presidente Ing. Liliana Cuenca Pletch**

Siendo las 08:30 hs. del día 26 de Abril de 2013, se reúne la Comisión a tratar los siguientes temas:

1. Se informó que la SPU solicitó al CONFEDI que emita opinión sobre si la expresión “trabajos topográficos y geodésicos” incluyen realización de mensuras. Ante este requerimiento el CE del CONFEDI decidió solicitar a las redes de ingeniería Civil y Agrimensura que eleven una opinión al respecto, tendiente a consensuar una solución al problema de fondo. Asimismo se envió a ambas redes un trabajo realizado por una Comisión del CONFEDI en el año 2010. Atento a los tiempos requeridos para que las respectivas redes analicen y eleven sus opiniones, que se conforme una comisión del CONFEDI para analizar las respuestas y proponer los pasos a seguir para llegar a una respuesta, se informó a la SPU que el este Consejo podrá elevar una opinión consensuada después del Plenario de Catamarca. Tras un interesante intercambio de ideas, el Plenario aprobó que las respuesta de las Redes sean analizadas por decanos del CE cuyas Facultades no dicten las carreras involucradas en la cuestión y que se consulte a los Decanos (o ex Decanos) que elaboraron el documento del año 2010 y a quienes elaboraron los alcances de los títulos de Ingeniería Civil y Agrimensura.
2. Se presentó al Plenario el trabajo realizado en el taller llevado a cabo el 21 de marzo del corriente año en la Facultad de Ingeniería de la UBA. El objetivo del Taller fue analizar la necesidad de crear una nueva terminal de Ingeniería vinculada con el transporte Ferroviario y, en caso de considerarse necesaria, fundamentar su importancia y definir los descriptores. Sometido a consideración del Plenario se aprueban la fundamentación y los descriptores que figuran en el Anexo XX de la presente acta.
3. La Comisión informa que la inclusión del tema se debe a la intención de fortalecer el sistema de tutorías en las Facultades de Ingeniería. Para fundamentar una propuesta de fortalecimiento de este programa a la SPU, es necesario relevar las acciones y resultados que se llevan adelante en las FI. A este efecto se realizará un taller destinado a los responsables de tutorías de las facultades y al cual se invitará a representantes de la Red Argentina de Sistemas de Tutorías en Carreras de Ingeniería y Afines (RASTIA).

Se pone a consideración del Plenario al acta de comisión y es aprobada por unanimidad.

*La Ing. Liliana Cuenca Pletch requirió poner a disposición de todos los socios de CONFEDI el trabajo sobre mensura, el cual fue realizado por la comisión ad-hoc, con el fin de que todos los decanos puedan acceder a tal información.*

### **Acta Comisión de Presupuesto e Infraestructura – Presidente Ing. Ricciolini**

Siendo las 09:00 hs. del día 26 de Abril de 2013, se reúne la Comisión a tratar los siguientes temas:

#### **1) Situación Economía Financiera**

- Existe un activo de ..... \$154.268,46

#### **2) Recaudación Cuota Anual**

- Aproximadamente 25 Facultades han abonado la presente cuota anual
- También hay deudas cobradas del año anterior

<b>A DÍA DE HOY</b>			
<b>AÑO</b>	<b>SOCIOS</b>	<b>PAGOS</b>	<b>DEUDORES</b>
2010	91	75	16
2011	94	93	1
2012	94	76	18
2013	94	25	

- Estimamos que faltarían cobrar \$ 220.000 aproximadamente por cuotas año 2013.

#### **Recursos Previstos para 2013**

- Contribución estimada cuota año 2013 (20 x 4.500) .....\$ 270.000,00

#### **Propuestas para 2013**

Para el año 2013 el vencimiento de la cuota societaria operara el 15 de septiembre. En la última reunión plenaria de 2013, se procederá a notifica a los morosos de la aplicación del Estatuto respecto de la condición de regular.

Considerando que se debe ajustar la cuota para el año 2013, la Comisión de Presupuesto propone que la misma sea de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos.)-

### 3) Actividades previstas para 2013

En el presupuesto aprobado en la última reunión plenaria de la Facultad Regional Delta para concurrencia de ASIBEI e IFEE, talleres, reuniones plenarias (primera y segunda de 2013) y varios, se prevé un gasto de \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil).

- Cuota anual ASIBEI	\$ 5.000,00
- Preparación 2do. CADI	\$ 20.000,00
- Realización 1ra. Reunión Plenaria CONFEDI 2013	\$ 50.000,00
- Realización 2da. Reunión Plenaria CONFEDI 2013	\$ 50.000,00
- Realización Taller CONFEDI	\$ 30.000,00
- Mantenimiento oficina CONFEDI	\$ 20.000,00
- Revistas	\$ 10.000,00
- Cuota Anual IFEE	\$ 5.000,00
- Concurrencia a Reuniones Asociaciones Internacionales	\$ 40.000,00
- TOTAL -----	\$ 270.000,00

Nuestra estimación es que podrán cubrirse todos los gastos requeridos si los asociados cumplen, como hasta el presente, con su obligación.

### 4) Consideración de la Memoria y Balance

De acuerdo con el estatuto del CONFEDI corresponde la consideración de los Estados Contables al 31 de Diciembre del 2013

Se pone a consideración del Plenario al acta de comisión y es aprobada por unanimidad.

### Acta Comisión de Interpretación y Reglamento - Presidente Ing. Paz

Siendo las 10:00 hs. del día 26 de Abril de 2013, se reúne la Comisión de Presupuesto de CONFEDI a tratar los siguientes temas:

#### 1) Propuesta de Modificaciones al Estatuto

El CE de CONFEDI en reunión del 11 de Diciembre de 2012, encomendó a la Comisión de Interpretación y Reglamento (Héctor Paz, José Lucas Sánchez Mera, Omar Enrique Berardi) el Análisis de posibles modificaciones/actualizaciones del Estatuto, en relación a los siguientes lineamientos:

- Creación de una nueva Comisión de Extensión y Transferencia
- Creación de una nueva Secretaría de Comunicaciones
- Convertir la Comisión Ad-Hoc de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales en permanente.
- Condiciones de Socios Activos Plenarios y Adherentes.
- Conformación de Comité Ejecutivo y Comisiones.
- Definición de Competencias de cada Comisión Permanente.

La Comisión se abocó a la tarea y en la primera reunión de CE de este año (19/02/13), puso a consideración el primer Proyecto de Modificación del Estatuto. En esa Reunión se realizaron distintas observaciones y agregados, y se propuso continuar incorporando los aportes y traer una segunda versión a la próxima reunión.

En la segunda Reunión del CE de este año (26/03/13), se puso a consideración la segunda versión en la que se hicieron nuevas observaciones y con la incorporación de las mismas se resolvió su presentación en la Reunión Plenaria de Oberá.

Presentado el tema en Comisión se sugiere la aprobación de la modificación del estatuto y la creación de la Comisión de Extensión y Transferencia de forma transitoria hasta tanto sea aprobado el nuevo Estatuto por parte de la Inspección General de Justicia. En cuanto a la Secretaría de Comunicaciones se sugiere que inicie su funcionamiento como una extensión de las funciones de la presidencia.

**2) Incorporaciones ad-referéndum del Plenario: UNPA-Caleta Olivia, Universidad Nacional Arturo Jaureche).**

Luego de presentar el tema y después de un breve debate la Comisión sugiere su ratificación.

**3) Solicitudes de adhesión: Instituto Balseiro, UNSL-FCFMN**

Respecto a la solicitud formulada por el Sr. Director del Instituto Balseiro y ante la información de la Secretaria del CONFEDI, sobre la preexistencia de la participación de la Institución en Plenarios anteriores, se sugiere que una vez verificados dichos datos resuelva el Comité Ejecutivo Ad-Referéndum del Plenario.

Respecto la solicitud formulada por la Universidad de San Luís, ante la ausencia de representación en este Plenario, se sugiere dejarlo en Comisión hasta tanto tenga participen en las Reuniones Plenarias.

**4) Representación Universidad Gastón Dachary – Presentación de estatuto**

Luego de presentado el tema y analizada la documentación se sugiere la incorporación como Socio Adherente a partir de esta Reunión Plenaria.

*Se pone a consideración del Plenario al acta de comisión y es aprobada por unanimidad.*

## Acta Comisión Ad-Hoc de Test Diagnóstico

En la comisión de Test Diagnostico se plantearon tres cuestiones previas a la discusión:

- Se realizó una síntesis de lo actuado después del plenario de campana, a fin de implementar el TD que se realizó en forma conjunta entre CONFEDI y la SPU.
- Se presentó información general del TD, datos elaborados por estadística de la SPU referidos a los resultados obtenidos después de su aplicación a los ingresantes a Ingeniería 2013.
- Se realizó una encuesta sobre aspectos general del TD a la cual respondieron 19 de los aproximadamente 50 presentes al momento de tratamiento en la comisión. Los resultados de la misma será analizados por la comisión para ser presentados al Comité Ejecutivo.

Finalmente el Ing. Daniel Morano planteó el borrador de un acuerdo para trabajo conjunto entre el INET y la SPU, en base a la experiencia del TD realizado por CONFEDI. Durante la discusión se acordaron los siguientes puntos: CONFEDI trabajará en forma conjunta con el INTE para la implementación del TD y otras acciones con las Escuelas Técnicas. En cuanto a compartir la información de las bases de datos generadas con el TD entre las distintas Facultades de Ingenierías, después de un debate donde se plantearon distintos puntos de vista, se acordó que la información se pueda compartir mediante un aval del Decano a solicitudes realizadas por grupos de investigación u otros, mediante nota elevada al CE de CONFEDI.

Por falta de tiempo algunos temas planteados no se pudieron discutir en profundidad los que serán trabajados para considerarlos en el próximo plenario.

*Se pone a consideración del Plenario al acta de comisión y es aprobada por unanimidad.*

*Se comenta también que el Ing. Almazán, Presidente de la Comisión, termina el mes próximo su mandato como Decano y que por esa razón será el Ing. Gabriel Gentiletti quien lo reemplace.*

*La Comisión Ad-Hoc del Test Diagnóstico queda establecida de la siguiente forma:*

*Presidente      GENTILETTI, Gerardo Gabriel*

*Secretario      RUSSO, Claudia*

*Vocal            ORELO, Graciela*

*Vocal            KALOCAI, Guillermo*



## **Acta Comisión de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales – Presidente Ing. Tavella**

Siendo las 11 hs del 25 de abril se reúne la Comisión de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, con la coordinación del Ing. Gabriel Tavella y del Ing. Roberto Giordano Lerena, con la presencia del Sr. Presidente de la Conferencia de la Ingeniería de Italia, Ing. Fabrizio Miccari. y el Sr. Asesor de la SPU Ing. Daniel Morano a tratar los siguientes temas:

Se tratan los siguientes temas según temario propuesto previamente:

- 1) Informe reuniones con instituciones y organismos
- 2) Mesas de implementación de las cadenas de valor del Ministerio de Industria
- 3) ASIBEI: Propuesta Acuerdo de movilidad
- 4) Acuerdo con Italia (avances)

En primer lugar se informó sobre las reuniones interinstitucionales que CONFEDI ha llevado adelante en el período desde el pasado plenario, explicando los alcances y el rol de CONFEDI en cada caso.

En particular, se presentó la planificación de las mesas de implementación de cadenas de valor del Ministerio de Industria y de las mesas de vinculación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, donde CONFEDI ha sido invitado a participar y se informa la necesidad de contar con la participación de los Sres. Decanos en las mismas. Al efecto, desde secretaría se enviará un mail a los decanos con las mesas previstas para que se propongan voluntariamente a participar, conforme su perfil profesional.

Luego se refirió a los avances y actividades de ASIBEI y se presentó el texto que CONFEDI propondrá en Venezuela para el ACUERDO DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y MOVILIDAD DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE INGENIERÍA DE IBEROAMÉRICA – ASIBEI.

Por último, se informó sobre los avances y novedades respecto del acuerdo con Italia y se presentaron los términos y condiciones en que se iniciarán las actividades de intercambio, con el apoyo de la SPU a las universidades argentinas y a título institucional por parte de las universidades italianas.

A efectos de su implementación se establecerá un registro de propuestas de oferta y demanda de intercambio que será luego consensuado entre CONFEDI y COPI.

*Se pone a consideración del Plenario al acta de comisión y es aprobada por unanimidad.*

*Se enviara mail a los decanos con información sobre las mesas de implementación de cadenas de valor del Ministerio de Industria y las mesas de vinculación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*

*Se enviará un mail desde la Secretaría convocando a los interesados en asistir a las reuniones de la SPU junto al Presidente, para que puedan postularse.*

*Se solicitará a las U.A. nos brinden la cantidad de vacantes para doctorandos y sus doctorados.*

*El Presidente informa sobre la realización de la primera reunión anual de Comité Ejecutivo ASIBEI que se realizará en el mes de mayo en Barquisimeto – Venezuela. En ella se convocará a una Reunión Plenaria de Decanos de Iberoamérica para la segunda reunión anual que se realizará en Chile, probablemente en Atacama - San Pedro, los días 13, 14 y 15 de Noviembre. Quedan invitados los decanos integrantes de CONFEDI.*

*El Ingeniero Daniel Morano, Asesor de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de La Nación, informó sobre la reunión que se llevaría a cabo el día 7 de mayo del presente año sobre el uso de armas químicas.*

*La misma tiene como objetivo presentar el proyecto "La educación y la formación responsable de profesionales relacionados a las ciencias y tecnologías químicas", que cuenta con el apoyo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), y analizar los medios para lograr sus objetivos, como ser la adecuación de los programas de dichas carreras, organización de talleres "educando al educador", desarrollo de herramientas educacionales específicas, etc.*

*El proyecto busca analizar y proponer la elaboración de estrategias educativas que aborden la importancia que tiene la adecuada formación de profesionales relacionados con las ciencias químicas respecto al uso indebido de las sustancias químicas tóxicas, sus conocimientos y tecnologías. Si bien no existen dudas sobre los beneficios que los desarrollos científicos y tecnológicos han aportado a la humanidad, es necesario concienciar y educar a los futuros profesionales respecto al riesgo intrínseco del uso dual del conocimiento científico en esta área.*

*El objetivo del proyecto es desarrollar una cultura sobre la importancia, rol y responsabilidad de los futuros profesionales, a través de la incorporación, dentro de los espacios curriculares existentes, de estas temáticas. Ello no solamente facilitará la implementación nacional de la Convención sobre las Armas Químicas, de acuerdo a la Ley 26.247, sino también beneficiar el avance de la química con fines pacíficos, fortaleciendo el uso seguro de las sustancias tóxicas y promoviendo el desarrollo de nuestro país.*

*La experiencia adquirida por la Argentina en este proyecto será compartida y analizada con otros gobiernos de América Latina y el Caribe, en una reunión regional a ser co-organizada entre nuestro país y la OPAQ a principios de 2014.*

*Asimismo, se está organizando con la Universidad Nacional de Rosario un "Taller de Formación de Formadores" sobre esta temática, que tendrá lugar en Rosario, los días 27 y 28 de junio próximo, y a la que estará invitado un representante de su facultad.*

*Por otro lado, el Presidente informa que la “Red de Carreras de Ingeniería en Informática / Sistemas de Información del CONFEDI” (RIISIC) organizará un Congreso que se llevará a cabo los días 21 y 22 de noviembre de 2013.*

*Por último el Presidente hace mención a la LIV Reunión Plenaria de CONFEDI que realizará los días 31 de Octubre y 1 de Noviembre en la ciudad de Catamarca.*

*Finalmente sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión Plenaria de CONFEDI a las 13.30 horas del día 26 de abril de 2013. Las autoridades de CONFEDI saludan y agradecen la presencia de sus socios.*

## **TITULO I**

### **DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL**

**Artículo 1º.-** Con la denominación CONFEDI - Consejo Federal de Decanos de Ingeniería Asociación Civil, entidad sin fines de lucro de carácter educativo cultural, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Cerrito 1250, 3º 15 (CP: C1010AAZ), decide el día 11 del mes de noviembre de 1998, organizarse como Persona Jurídica bajo control de Inspección General de Justicia.

**Artículo 2º.-** El CONFEDI - Consejo Federal de Decanos de Ingeniería actúa como entidad de representación de la formación universitaria en ingeniería de la Argentina. Son sus propósitos:

- a) Coordinar el accionar de las Unidades Académicas de la Ingeniería, propiciando sistemas de interrelación entre ellas.
- b) Articular las normativas correspondientes a cada una de las Unidades Académicas de la Ingeniería, para facilitar el intercambio de estudiantes, docentes, investigadores y personal no docente.
- c) Coordinar, compatibilizar y propiciar propuestas sobre carreras, planes de estudio, aseguramiento de la calidad en la formación y toda cuestión de interés común a las Unidades Académicas para ser tramitados por los canales orgánicos correspondientes.
- d) Fomentar actividades conjuntas de extensión y transferencia, investigación y desarrollo, y capacitación de recursos humanos.
- e) Propender al más amplio intercambio de información y bibliografía entre las Unidades Académicas integrantes.
- f) Compatibilizar los sistemas existentes y proponer nuevos para la vinculación de las Unidades Académicas y el medio, contribuyendo al desarrollo territorial sostenible local, nacional y regional.
- g) Diseñar y proponer nuevas disciplinas de grado y de postgrado, optimizando el uso de recursos existentes y coordinando las actividades con las estructuras de nivel nacional.
- h) Propiciar la interrelación de las Unidades Académicas con Organismos, Instituciones y otras Unidades Académicas a nivel internacional.
- i) Propiciar toda actividad que redunde en beneficio de las Unidades Académicas integrantes.

Todo ello sin fines de lucro.

## **TITULO II**

### **CAPACIDAD, PATRIMONIO Y RECURSOS SOCIALES**

**Artículo 3º.-** La asociación está capacitada para adquirir bienes y contraer obligaciones. Podrá en consecuencia operar con instituciones bancarias públicas y privadas.

**Artículo 4º .-** El patrimonio se compone de los bienes que posee en la actualidad y de los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título de los recursos que obtenga por: 1) las cuotas ordinarias y extraordinarias que abonan los asociados; 2) las rentas de sus bienes; donaciones,

**ESTATUTO DE CONFEDI**  
**26 de Abril de 2013**

---

herencias, legados y subvenciones; 3) el producto de convenios con entidades nacionales o extranjeras y de toda otra entrada que pueda obtener lícitamente de conformidad con el carácter no lucrativo de la Institución.

### **TITULO III**

#### **ASOCIADOS. CONDICIONES DE ADMISION. REGIMEN DISCIPLINARIO**

**Artículo 5º.-** Se establecen las siguientes categorías de asociados:

- a) **Activos Plenarios:** los Decanos (o sus equivalentes de acuerdo a la estructura organizativa de cada universidad) de las Facultades de Ingeniería o Unidades Académicas equivalentes, en adelante "Unidades Académicas de Ingeniería", dependientes de las Universidades nacionales, provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional. Para acceder a la categoría de miembro activo plenario, las Unidades Académicas deberán acreditar en las solicitudes respectivas, la participación activa y continuada en el CONFEDI durante tres Asambleas Plenarias previas inmediatas a la fecha de su solicitud.
- b) **Adherentes:** los Decanos (o sus equivalentes de acuerdo a la estructura organizativa de cada universidad) de las Unidades Académicas de Ingeniería dependientes de las Universidades nacionales, provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional que no cumplieran con el requisito del inciso a) y que deseen adherirse; y los ex Decanos de Unidades Académicas de Ingeniería que hayan sido miembros plenarios y que deseen adherirse. La condición de socio adherente deberá solicitarse por ante el Comité Ejecutivo.

**Artículo 6º.-** Los asociados tienen las siguientes obligaciones y derechos:

- a) **ACTIVOS PLENARIOS:** 1) abonar las contribuciones ordinarias y extraordinarias que establece la Asamblea Plenaria; 2) cumplir y colaborar en el cumplimiento de las obligaciones que imponga este estatuto y las resoluciones de las Asambleas Plenarias y del Comité Ejecutivo; 3) mantener una participación activa y continuada en todas las actividades que desarrolle el CONFEDI; 4) Participar con voz y voto en las Asambleas Plenarias y en las reuniones de Comisiones; 5) ser elegidos para integrar los órganos sociales; 6) proponer iniciativas que resulten concordantes con los fines y objetivos del CONFEDI; 7) gozar de los beneficios que otorga la entidad.
- b) **ADHERENTES:** 1) con la excepción de los ex Decanos, abonar las contribuciones ordinarias que establece la Asamblea Plenaria; 2) cumplir y colaborar en el cumplimiento de las obligaciones que imponga este estatuto y las resoluciones de las Asambleas Plenarias y del Comité Ejecutivo; 3) mantener una participación activa y continuada en todas las actividades que desarrolle el CONFEDI; 4) participar con voz en las Asambleas Plenarias y en las reuniones de Comisiones; 5) proponer iniciativas que resulten concordantes con los fines y objetivos del CONFEDI; 6) gozar de los beneficios que otorga la entidad.

**Artículo 7º.-** Perderá su carácter de asociado el que hubiese dejado de reunir las condiciones requeridas por este estatuto para serlo. El asociado que se atrase en el pago de dos cuotas o de cualquier otra contribución establecida será notificado fehacientemente de su obligación de ponerse al día con los aportes sociales. Pasados seis meses de la notificación sin que hubiera

**ESTATUTO DE CONFEDI**  
**26 de Abril de 2013**

---

regularizado su situación, la Asamblea Plenaria podrá declarar la suspensión sin término del socio moroso.

Se perderá el carácter de asociado por renuncia o expulsión. Cuando un socio decida voluntariamente retirarse del CONFEDI, deberá dar aviso de su decisión al Comité Ejecutivo.

**Artículo 8º.-** El Comité Ejecutivo podrá aplicar a los asociados las siguientes sanciones: a) llamado de atención; b) suspensión, *ad referendum* de la Asamblea Plenaria. c) expulsión, *ad referendum* de la Asamblea Plenaria. Las sanciones se graduarán de acuerdo a la gravedad de la falta y a las circunstancias del caso por las siguientes causas: 1) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto o resoluciones de las Asambleas Plenarias y del Comité Ejecutivo; 2) Inconducta notoria; 3) Hacer voluntariamente daño a la entidad, provocar desórdenes graves en su seno u observar una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses sociales.

**Artículo 9º.-** Las sanciones disciplinarias a que se refiere el artículo anterior serán resueltas previa defensa del inculpado. En todos los casos el inculpado podrá interponer, dentro del término de treinta días de notificado de la sanción, el recurso de apelación o reconsideración ante la primera Asamblea Plenaria que se celebre. La interposición del recurso tendrá efecto suspensivo. En cuanto a sus derechos de asociado, en el supuesto de ejercer el socio sancionado un cargo dentro de los órganos de administración o fiscalización, podrá ser suspendido por dicho órgano en ese carácter, hasta tanto resuelva su situación la Asamblea Plenaria respectiva.

#### **TITULO IV**

#### **COMITE EJECUTIVO. COMISIONES PERMANENTES Y TRANSITORIAS. ORGANO DE FISCALIZACION**

**Artículo 10º.-** La Asociación será dirigida y administrada por un Comité Ejecutivo, integrado por Decanos, compuesto de: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario Permanente, Secretario de Comunicaciones y los Presidentes de Comisiones, todos ellos con mandato por un año; y los ex Presidentes que conserven su cargo de Decanos, cuya representación podrá extenderse por un lapso máximo de hasta un año en tanto mantengan tal cargo.

La designación de los miembros del Comité Ejecutivo, con excepción de los Presidentes salientes que conserven el cargo de Decano, se producirá en la Segunda Asamblea Plenaria Ordinaria mencionada en el artículo 21º.

La Presidencia recaerá en el Decano que se desempeñe hasta ese momento como Secretario General.

La Vicepresidencia recaerá en el Decano de la Unidad Académica de Ingeniería que haya sido elegida como sede de la Primera Asamblea Plenaria del año siguiente.

La Secretaría General recaerá en el Decano de la Unidad Académica de Ingeniería que haya sido elegida como sede de la Segunda Asamblea Plenaria del año siguiente.

**Artículo 11º.-** Las Comisiones Permanentes del CONFEDI son las encargadas de:

- a) Recibir, generar y procesar las propuestas vinculadas a todas las cuestiones de su incumbencia;
- b) informar a través de sus presidentes, todo lo actuado al Comité Ejecutivo y/o a la Asamblea Plenaria de Decanos;
- c) Coordinar sus actividades con las de las restantes Comisiones.

**ESTATUTO DE CONFEDI**  
**26 de Abril de 2013**

---

Estarán constituidas por no menos de tres miembros, Presidente, Secretario y Vocales, los que se renovarán en la Segunda Asamblea Plenaria de cada año. Los Secretarios y Vocales de las Comisiones participarán del Comité Ejecutivo con voz y sin voto.

Las Comisiones Permanentes y sus competencias son las que a continuación se detallan:

I. De Enseñanza

- a) Analizar, compatibilizar y propiciar propuestas sobre terminales de Ingeniería.
- b) Entender en la elaboración y evaluación de los estándares de calidad vinculados con las terminales de Ingeniería aprobadas por CONFEDI.
- c) Propiciar acciones tendientes a mejorar la calidad de la enseñanza en carreras de Ingeniería.
- d) Impulsar el intercambio y movilidad de estudiantes y docentes de grado entre Unidades Académicas del país con carreras de Ingeniería.
- e) Actuar en todo lo relativo a la Enseñanza de la Ingeniería.

II. De Ciencia y Tecnología

- a) Proponer y realizar acciones tendientes a fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas de las unidades académicas asociadas al CONFEDI.
- b) Promover la cooperación para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación entre facultades de ingeniería, tanto de universidades argentinas, como también extranjeras, poniendo énfasis en la generación y fortalecimiento de redes universitarias.
- c) Propiciar la realización de eventos y encuentros para el intercambio de experiencias científicas y tecnológicas.
- d) Cooperar en materia científica y tecnológica con los organismos del estado, las cámaras empresariales y las asociaciones de profesionales de la ingeniería.
- e) Mantener actualizada una base de datos de docentes investigadores de las unidades académicas asociadas al CONFEDI y de los trabajos de investigación científica y tecnológica que se desarrollan en ellas.
- f) Impulsar el intercambio y movilidad de investigadores entre Unidades Académicas del país con carreras de Ingeniería.
- g) Actuar en todo lo relativo a ciencia y tecnología.

III. De Interpretación y Reglamento

- a) Entender sobre la incorporación de socios Activos Plenario y Adherentes, y sobre sus derechos y obligaciones.
- b) Intervenir en las actuaciones relacionadas con el régimen disciplinario y sanciones impuestas por el Comité Ejecutivo y la Asamblea Plenaria.
- c) Actuar en la adquisición, enajenación de bienes patrimoniales y en la disolución de la Institución.
- d) Asesorar sobre las funciones, competencias, atribuciones y deberes en la estructura organizativa del CONFEDI.
- e) Entender sobre la legitimidad y jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.
- f) Actuar en todo lo relativo a la Interpretación y Reforma del Estatuto.

IV. De Presupuesto, Planeamiento e Infraestructura

- a) Entender sobre la adquisición, enajenación de bienes patrimoniales y en la disolución de la Institución.
- b) Asesorar sobre la administración y organización de la Sede Social de la Institución, su contratación, sus servicios y del personal a cargo.
- c) Intervenir en la formulación de las Memorias y Balances a presentarse en la Asamblea Plenaria.
- d) Asesorar en la operación con instituciones bancarias públicas y privadas.
- e) Proponer a la Asamblea Plenaria los montos a fijar en la cuota anual.
- f) Actuar en todo lo relativo al Presupuesto, Planeamiento e Infraestructura.

V. De Postgrado

- a) Proponer acciones tendientes a incentivar la formación sistemática de postgrado de los docentes de todas las Unidades Académicas.
- b) Propiciar la realización de cursos de actualización y carreras de postgrado de carácter profesional, dirigidas a la formación continua de los graduados.
- c) Proponer proyectos tendientes a la consolidación y ampliación de la oferta de postgrado en las modalidades no presenciales y semi presenciales.
- d) Promover la articulación de estudios de postgrado con la investigación científica y la innovación tecnológica, entre universidades argentinas.
- e) Propiciar acciones tendientes al trabajo colaborativo entre las facultades de Ingeniería, que incluya cursos de postgrado conjuntos, creación y consolidación redes de postgrado y movilidad de docentes y estudiantes, en el ámbito local, regional y nacional.
- f) Mantener actualizada una base de datos de las ofertas de postgrado de las facultades de Ingeniería, socias del CONFEDI.
- g) Actuar en todo lo relativo al área de postgrado.

VI. De Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

- a) Promover y fortalecer la proyección y visibilidad de la ingeniería argentina y de las unidades académicas integrantes de CONFEDI en el plano nacional e internacional.
- b) Difundir y valorar la oferta académica de grado y postgrado y las capacidades científicas de las facultades de ingeniería argentinas en el exterior.
- c) Contribuir al proceso de internacionalización de la ingeniería argentina.
- d) Promover la repatriación de académicos e investigadores argentinos radicados en el exterior.
- e) Generar espacios de vinculación y cooperación entre las facultades de ingeniería de Argentina y sus pares e instituciones gubernamentales y no gubernamentales de otros países.
- f) Promover, formular e implementar políticas, programas y proyectos de cooperación internacional e integración regional para las facultades de ingeniería de Argentina;



**ESTATUTO DE CONFEDI**  
**26 de Abril de 2013**

---

- g) Impulsar el intercambio y movilidad de estudiantes de grado y postgrado, docentes e investigadores de Argentina con centros e instituciones internacionales de excelencia y promover los convenios tendientes a la participación de los profesores argentinos en programas y redes internacionales de docencia e investigación, especialmente con las redes regionales de educación superior para la integración latinoamericana.
- h) Promover convenios interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales dedicados a la promoción, ayuda técnica, financiamiento, apoyo de programas y actividades científicas, docentes, de investigación y culturales, etc. que contribuyan al desarrollo territorial local, nacional y regional.
- i) Promover y generar vínculos institucionales y de cooperación con las entidades pares de CONFEDI a nivel internacional y con las asociaciones regionales e internacionales de tales entidades.
- j) Promover y generar vínculos institucionales y de cooperación con empresas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de Argentina que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y la mejora de la ingeniería argentina.

VII. De Extensión y Transferencia

- a) Promover acciones tendientes a estimular y fortalecer las actividades de extensión y transferencia de las unidades académicas asociadas al CONFEDI.
- b) Generar y mantener la vinculación del CONFEDI con redes universitarias de extensión y transferencia.
- c) Propiciar la realización de eventos y encuentros para el intercambio de experiencias en materia de extensión y transferencia.
- d) Generar relaciones sinérgicas con la industria nacional, especialmente las PyMEs, tendientes a mejorar la competitividad y estimular la innovación.
- e) Fomentar la generación de acciones que propendan al desarrollo territorial sostenible.
- f) Actuar en todo lo relativo a las actividades de extensión y transferencia.

La Asamblea Plenaria de Decanos o el Comité Ejecutivo *ad referéndum* de aquélla, podrán crear Comisiones Transitorias cuando la índole, complejidad o urgencia de un tema así lo requieran. En tal caso deberán fijarse los fines, objetivos y plazos para el cumplimiento de su cometido.

Habrá un Órgano de Fiscalización compuesto de dos asociados activos plenarios, el que tendrá un miembro suplente. Sus mandatos durarán dos años.

En todos los casos, los mandatos son únicamente revocables por la Asamblea.

Los miembros de los órganos sociales podrán ser reelegidos.

**Artículo 12°.-** En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que ocasione la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, entrará a desempeñarlo quien corresponda en el orden establecido en este Estatuto. Este reemplazo se hará por el término de la vacancia y siempre que no exceda su mandato.

**Artículo 13°.-** Si el número de miembros del Comité Ejecutivo quedara reducido, se procederá a designar reemplazantes en la próxima Asamblea Plenaria. En caso de vacancia total del Cuerpo, el Órgano de Fiscalización cumplirá dicha convocatoria en el plazo de treinta días, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los miembros directivos renunciantes.

**ESTATUTO DE CONFEDI**  
**26 de Abril de 2013**

---

En ambos casos, el órgano que efectúa la convocatoria tendrá todas las facultades inherentes a la celebración de la asamblea Plenaria o de los comicios.

**Artículo 14°.-** El Comité Ejecutivo se reunirá no menos de una vez cada tres meses, el día y hora que determine en su primera reunión anual y además toda vez que sea citado por el Presidente o a pedido del Órgano de Fiscalización o dos de sus miembros, debiendo en estos últimos casos celebrarse la reunión dentro de los quince días. La citación se hará por circulares y con cinco días de anticipación. Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, requiriéndose para las resoluciones el voto de igual mayoría de los presentes, salvo para las reconsideraciones que requerirán el voto de las dos terceras partes en sesión de igual o mayor número de asistentes de aquella en que se resolvió el tema a reconsiderar.

**Artículo 15°.-** Son atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo:

- a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas Plenarias de Decanos, cumplir y hacer cumplir este Estatuto, interpretándolo en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la Asamblea Plenaria más próxima que se celebre.
- b) Ejercer la administración de la asociación.
- c) Convocar a las Asambleas Plenarias.
- d) Resolver la admisión de quienes solicitan ingresar como socios.
- e) Sancionar a los asociados.
- f) Nombrar al personal necesario para el cumplimiento de la finalidad social, fijarle sueldo, determinarle las obligaciones, sancionarlo y despedirlo.
- g) Presentar a la Asamblea Plenaria Ordinaria la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización. Todos estos documentos deberán ser puestos en conocimiento de los socios con la anticipación requerida en el artículo 23° para la convocatoria a Asamblea Plenaria Ordinaria.
- h) Realizar los actos que especifican los artículos 1881 y concordantes del Código Civil, con cargo de dar cuenta a la Primera Asamblea Plenaria que se celebre, salvo los casos de adquisición y enajenación de inmuebles y constitución de gravámenes sobre éstos, en que será necesaria la autorización previa de la Asamblea.
- i) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el cumplimiento de las finalidades, las que deberán ser aprobadas por la Asamblea Plenaria y presentadas a la Inspección General de Justicia a los efectos determinados en el artículo 114 de las normas de dicho Organismo, sin cuyo requisito no podrán entrar en vigencia, exceptuando aquellas reglamentaciones que no tengan contenido estatutario.

**Artículo 16°.-** El Órgano de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Controlar permanentemente los libros y documentación contable respaldatoria de los asientos volcados, fiscalizando la administración, comprobando el estado de la caja y la existencia de los fondos, títulos y valores.
- b) Asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo cuando lo estime conveniente, con voz y sin voto, no computándose su asistencia a los efectos del quórum.
- c) Verificar el cumplimiento de las leyes y del Estatuto, en especial en lo referente a los derechos de los socios y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales.
- d) Anualmente dictaminará sobre la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentadas por el Comité Ejecutivo a la Asamblea Plenaria Ordinaria al cierre del ejercicio.

**ESTATUTO DE CONFEDI**  
**26 de Abril de 2013**

---

- e) Convocar a la Asamblea Plenaria cuando omitiere hacerlo el Comité Ejecutivo, previa intimación fehaciente al mismo por el término de veinte días.
- f) Solicitar la convocatoria a Asamblea Plenaria Extraordinaria cuando lo juzgue necesario, poniendo los antecedentes que fundamentan su pedido en conocimiento de la Inspección General de Justicia cuando se negare a acceder a ello el Comité Ejecutivo.
- g) Convocar, dando cuenta al Organismo de Control a Asamblea Plenaria Extraordinaria, cuando ésta fuera solicitada infructuosamente al Comité Ejecutivo por los asociados, de conformidad con los términos del Artículo 22°.
- h) Vigilar las operaciones de liquidación de la asociación. El Órgano de Fiscalización cuidará de ejercer sus funciones de modo de no entorpecer la regularidad de la administración social.

## **TITULO V**

### **DEL PRESIDENTE**

**Artículo 17°.-** Corresponde al Presidente:

- a) Ejercer la representación de la asociación.
- b) Citar a las Asambleas Plenarias y convocar a las sesiones del Comité Ejecutivo y presidirlas.
- c) Tendrá derecho a voto en las sesiones del Comité Ejecutivo al igual que los demás miembros del cuerpo y en caso de empate votará nuevamente para desempatar.
- d) Firmar con el Secretario General las actas de las Asambleas Plenarias y del Comité Ejecutivo, la correspondencia y todo documento de la asociación.
- e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos, firmando recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por el Comité Ejecutivo. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este Estatuto.
- f) Dirigir discusiones, suspender y levantar las sesiones del Comité Ejecutivo y Asambleas Plenarias cuando se altere el orden y falte el respeto debido.
- g) Velar por la buena marcha y administración de la asociación, observando y haciendo observar el estatuto y las resoluciones de las Asambleas Plenarias y del Comité Ejecutivo.
- h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar las resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos será *ad referendum* de la primera reunión del Comité Ejecutivo.

## **TITULO VI**

### **DEL SECRETARIO GENERAL, DEL SECRETARIO PERMANENTE Y SECRETARIO DE COMUNICACIONES**

**Artículo 18°.-** Corresponde al Secretario General o al Secretario Permanente en su reemplazo:

- a) Asistir a las Asambleas Plenarias y sesiones del Comité Ejecutivo, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro respectivo y firmará con el presidente.
- b) Firmar con el presidente la correspondencia y toda la documentación de la asociación.
- c) Citar a las reuniones del Comité Ejecutivo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14.
- d) Llevar el libro de actas, y conjuntamente con el tesorero, el registro de asociados.
- e) El Secretario Permanente ejercerá sus funciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 19°.-** Corresponde al Secretario de Comunicaciones:

- a) Asistir a las Asambleas Plenarias y sesiones del Comité Ejecutivo con voz y voto.
- b) Firmar con el presidente los comunicados de prensa.
- c) Clasificar, analizar e informar al Comité Ejecutivo sobre las comunicaciones recibidas en el CONFEDI e interactuar con las distintas entidades que requieran información de la misma.
- d) Proponer acciones de comunicación tendientes a posicionar al CONFEDI en distintos ámbitos de la sociedad, a partir de temáticas de interés en los que se tenga injerencia.

## **TITULO VII**

### **DE LA FUNCION DE TESORERO**

**Artículo 19°.-** La función de Tesorero será ejercida por el Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Planeamiento e Infraestructura.

Corresponde al Tesorero:

- a) Llevar conjuntamente con el Secretario General el registro de Asociados.
- b) Ser responsable de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales.
- c) Llevar los libros de contabilidad.
- d) Presentar al Comité Ejecutivo balances trimestrales y preparar, anualmente el Balance General y Cuenta de Gastos, recursos e Inventario correspondientes al ejercicio vencido, que previa aprobación por el Comité Ejecutivo serán sometidos a la Asamblea Plenaria Ordinaria.
- e) Firmar con el Presidente los recibos y documentos de pago, efectuando los gastos resueltos por el Comité Ejecutivo.
- f) Depositar en una institución bancaria a nombre de la asociación y a la orden conjunta con el Presidente los fondos ingresados, pudiendo retener líquida la suma que el Comité Ejecutivo determine.
- g) Dar cuenta del estado económico de la entidad al Comité Ejecutivo y al Órgano de Fiscalización cada vez que se lo exija.

## **TITULO VIII**

### **DE LOS PRESIDENTES DE COMISIONES**

**Artículo 20°.-** Corresponde a los Presidentes de Comisiones:

- a) Asistir a las Asambleas Plenarias y a las sesiones del Comité Ejecutivo con voz y voto.
- b) Informar todo lo actuado en las Comisiones al Comité Ejecutivo y/o a la Asamblea Plenaria de Decanos.
- c) Coordinar actividades con los restantes Presidentes de Comisiones.
- d) Presidir las Comisiones y realizar las tareas que la Asamblea Plenaria les confíe.

## **TITULO IX**

### **ASAMBLEAS PLENARIAS DE DECANOS**

**ESTATUTO DE CONFEDI**  
**26 de Abril de 2013**

---

**Artículo 21°.-** Las Asambleas Plenarias de Decanos son el órgano deliberativo y de orientación de las políticas y acciones del CONFEDI y podrán celebrarse en cualquier de las jurisdicciones de las distintas unidades académicas cuyos representantes sean miembros activos plenarios.

Habrán dos clases de Asambleas Plenarias: Ordinarias y Extraordinarias.

Las Asambleas Plenarias Ordinarias tendrán lugar dos veces por año, y en ellas se deberá:

- a) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización en la que se celebre dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de ejercicio, cuya fecha de clausura será el 31 de diciembre de cada año.
- b) Designar a los Miembros de Comité Ejecutivo
- c) Elegir las sedes de las Asambleas Plenarias Ordinarias del año siguiente.
- d) Fijar la cuota y determinar las pautas para su actualización, las que serán instrumentadas por el Comité Ejecutivo.
- e) Tratar cualquier otro asunto incluido en el orden del día.
- f) Tratar los asuntos propuesto por un mínimo de cinco asociados Activos Plenarios y presentados al Comité Ejecutivo treinta días antes de su realización.

**Artículo 22°.-** Las Asambleas Plenarias Extraordinarias serán convocadas a propuesta de la Asamblea Plenaria Ordinaria, el Comité Ejecutivo, o cuando lo solicite el Órgano de Fiscalización, o un tercio de los Socios Activos Plenarios. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término de treinta días y celebrarse la Asamblea dentro de un plazo de treinta días subsiguientes. Si no se tomase en consideración la solicitud o se negare infundadamente, podrá requerirse en los mismos términos al Órgano de Fiscalización, quien la convocará a se procederá de conformidad con la que determine el artículo 10° inciso 1) de la Ley 22.315 o norma que en el futuro la reemplace.

**Artículo 23°.-** Las Asambleas Plenarias se convocaran por circulares remitidas a los socios con veinte días de anticipación. Con la misma anticipación deberá ponerse a consideración de los socios la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización.

Cuando se sometan a la consideración de la Asamblea Plenaria reformas al Estatuto, el proyecto del mismo deberá ponerse a disposición de los socios con idéntico plazo.

En las Asambleas Plenarias no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día salvo que se encontrara la totalidad de los asociados con derecho a votos y se votare por unanimidad la incorporación del tema.

**Artículo 24°.-** Las Asambleas Plenarias se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de los estatutos o de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente del Comité Ejecutivo, o en su defecto, por quien la Asamblea designe por mayoría simple de votos emitidos. Quien ejerza la presidencia sólo tendrá voto en caso de empate.

**Artículo 25°.-** Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos emitidos, salvo cuando este Estatuto se refiera expresamente a otras mayorías. Ningún socio podrá tener más de

**ESTATUTO DE CONFEDI**  
**26 de Abril de 2013**

---

un voto. Los miembros del Comité Ejecutivo y del Órgano de Fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

Los socios que se incorporen una vez iniciado el acto sólo podrán votar en los puntos aún no resueltos.

Las decisiones de la Asamblea Plenaria que tengan vinculación con lo que es específico de las Unidades Académicas de Ingeniería tendrán carácter de recomendaciones, obligándose los socios de CONFEDI a ponerlas en conocimiento de sus respectivas Unidades.

**Artículo 26°.-** Con la anticipación prevista en el artículo 23° se pondrá a exhibición de los asociados el padrón o lista de los que están en condiciones de intervenir, quienes podrán efectuar reclamos hasta cinco días antes del acto, los que deberán resolverse dentro de los dos días siguientes. No se excluirá del padrón a quienes, pese a no estar al día con Tesorería, no hubieren sido efectivamente cesanteados. Ello sin perjuicio de privársele de su participación en la Asamblea Plenaria si no abonan la deuda pendiente hasta el momento del inicio de la misma.

## **TITULO X**

### **DISOLUCION Y LIQUIDACION**

**Artículo 27°.-** La Asamblea Plenaria no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras haya una cantidad de asociados dispuestos a sostenerla, que permita su regular funcionamiento.

De hacerse efectiva la disolución, se designarán los liquidadores, que podrán ser el Comité Ejecutivo o cualquier otra comisión de asociados que la Asamblea Plenaria designe.

El Órgano de Fiscalización deberá vigilar las operaciones de liquidación de la Asociación. Una vez pagadas las deudas, el remanente de bienes se destinará a una institución de bien común, con personería jurídica, domicilio en el país y reconocida como exenta de todo gravamen por la Administración Federal de Ingresos Brutos (AFIP) u organismos que en el futuro la sustituya, o al Estado nacional, provincial o municipal. La destinataria del remanente de bienes será designada por la Asamblea Plenaria de disolución.

## CONTENIDOS CURRICULARES BÁSICOS- DESCRIPTORES TECNOLOGIAS BÁSICAS y APLICADAS

La definición de contenidos curriculares básicos que aquí se presenta toma como punto de partida la enumeración de contenidos que se elaborara y distribuyera oportunamente entre todos los participantes del Taller celebrado en FIUBA, el 21 de Marzo de 2013. La misma se confeccionó con el material disponible, esto es, el documento de FRH-UTN presentado a SPU y la propuesta de contenidos presentada por FIUBA. Este material se distribuyó entre todos los participantes al Taller a fin de ser analizado, discutido, corregido, observado y ampliado generándose de esa interacción el presente documento compartido

	<b>TECNOLOGIAS BÁSICAS</b>
1	Termodinámica
2	Mecánica de los Fluidos
3	Electrotecnia
4	Electrónica
5	Mecanismos
6	Mecánica racional
7	Ciencia de los materiales
8	Geotecnia
9	Teoría de las estructuras.
10	Geomática
11	Investigación operativa
	<b>TECNOLOGIAS APLICADAS</b>
1	Máquinas térmicas
2	Máquinas eléctricas
3	Dinámica Ferroviaria
4	Material rodante
5	Electrificación ferroviaria
6	Sistemas de señalización y de comunicaciones
7	Sistemas de control
8	Infraestructura ferroviaria
9	Gestión operativa de los transportes guiados
10	Aerodinámica
11	Mantenimiento

Los contenidos curriculares básicos correspondientes a las ciencias Básicas así como a las Complementarias se consideran comunes a los definidos para las otras Ingenierías